Cavildo

Saque hasta do en pliego del sello tercero en el dia de su otorgamiento dose

En la villa del Maçarrona cinco dias del mes de fr.º de mil seiscientos sesenta y seis años los señores villa se juntaron a cavildo como lo tienen de costumbre para tratar con fir las cosas tocantes al servicio de su mag.d y bien pp.co son a saver. los señores fr.do de vivanco rexidor perpetuo desta dha villa Vicente de alcalde ordinario por impedimento de lo rencio de vivanco. propietario, Andres de acosta, Ju.º lardin de paredes, Andres muñoz pondon mon tesinos rellanos, Ju.º lopez vivanco, Ju.º de rraxa, Ju.º de paredes, Andres de vivanco barto lo me de acosta rexidores juntos en nombre de villa acordo lo siguiente

a Ju.º de la blanca,

La villa = dixo que en conformidad cumplimiento del real previllegio que esta villa tiene se le conçede licencia y facultad para poder nombrar todos los años por el dia de san pedro y san pablo veinte y nueve de junio dos alcaldes ordinarios y otros ministros de justicia en cura conformidad por el año pasado de sesenta y cinco nombro por tales alcaldes por un año a lo rencio de vivanco. ragines de carvajal rz.os desta dha villa. es ansi que a pocos dias hecha la dha eleccion murio ginés de carvajal uno de dhos alcaldes con que quedo solo governando esta republica lo rencio de vivanco. como se compone dha republica de tres o quatro familias es preciso que aya dos alcaldes para que con igualdad lo governen es cu